



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.614/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **2.480/18** de 07 de Junio de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° **53/18**, denominada "**Adquisición Artículos de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-89-LE18; **Artículo 19°** de las Bases Administrativas y Técnicas, que establece lo siguiente "La Municipalidad podrá, fundadamente, modificar, suplementar o complementar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación antes de la Apertura, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo Decreto Alcaldicio modificatorio de Bases en el Portal Mercado Público"; Memorando N° **1.130/18**, de 15 de Junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de Bases Administrativas y Técnicas en el sentido que se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese de las Bases Administrativas y Técnicas de las Propuesta Pública N° **53/18**, denominada "**Adquisición Artículos de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-89-LE18, aprobado por Decreto Alcaldicio N° **2.480/18** de 07 de Junio de 2018, en el siguiente sentido:

Bases Técnica, Título II, "Descripción de los Servicios Requeridos":

Donde dice:

Art.3° El presupuesto para la adquisición de los bienes solicitados en la presente propuesta es de un monto total disponible de \$11.300.000 (Once Millones Trescientos Mil Pesos).

Art.7° Los bienes requeridos para la presente licitación corresponden a los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	POLIETILENO 0.10 X 2.0 MTS. NEGRO 100 MTS. (ROLLO)	20
2	POLIETILENO 0.10 X 2.00 MTS. TRANSPARENTE 100 MTS (ROLLO)	20
3	RUEDA ESCRITORIO 3"	6
4	FEMOGLAS 0,91 X 1,22 PLANCHA TRANSPARENTE	9
5	PORTALAMPARA LOZA	10
6	CITOFONO + PLACA DE VOZ METALICA	1
7	LAMPARA DE EMERGENCIA	30
8	EQUIPO ESTANCO 2 X 36 W	14
9	PROYECTOR LED 20 W SIN SENSOR	6
10	AMPOLLETAS AHORRO ENERGÍA	70
11	TARUGOS PALOMA VULCANITA	50
12	TARUGO PLASTICO	4000
13	PROYECTOR LED 20 W CON SENSOR	6

Debe decir:

Art.3° El presupuesto para la adquisición de los bienes solicitados en la presente propuesta es de un monto total disponible de **\$17.000.000 (Diecisiete Millones) Impuestos Incluidos.**

Art.7° Los bienes requeridos para la presente licitación corresponden a los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	POLIETILENO 0.10 X 2.0 MTS. NEGRO 100 MTS. (ROLLO)	30
2	POLIETILENO 0.10 X 2.00 MTS. TRANSPARENTE 100 MTS (ROLLO)	30
3	RUEDA ESCRITORIO 3"	6
4	FEMOGLAS 0,91 X 1,22 PLANCHA TRANSPARENTE	9
5	PORTALAMPARA LOZA	10
6	CITOFONO + PLACA DE VOZ METALICA	1
7	LAMPARA DE EMERGENCIA	30
8	EQUIPO ESTANCO 2 X 36 W	14
9	PROYECTOR LED 20 W SIN SENSOR	6
10	AMPOLLETAS AHORRO ENERGÍA	70
11	TARUGOS PALOMA VULCANITA	50
12	TARUGO PLASTICO	4000
13	PROYECTOR LED 20 W CON SENSOR	6

2.- Como se indica en el Artículo 24° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones, aclaraciones y respuestas, estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-89-LE18, y desde entonces pasarán a formar parte integrante de las bases administrativas y/o técnicas según corresponda.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control
Encargado Portal
Jurídica